



Duitama, 10 de octubre del 2026

MUR-048-OCT26

Señores:

SENA REGIONAL BOYACÁ

Attn: Ing. Jeimy Liliana Mojica Piragauta

Supervisora

Cel: 3125547893

jmojicap@sena.edu.co

Km 7 Sector Bata, Vereda Morca

Sogamoso

REF: 8660649 CONTRATAR LA OBRA DE LAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y/O RECONFORMACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL MOVIMIENTO EN MASA 4 (MM4), UBICADO EN EL SECTOR NOR - OCCIDENTAL COSTADO DERECHO, DE LA PORTERÍA 2 DE ACCESO AL CENTRO MINERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO REGIONAL BOYACÁ.

Asunto: Concepto Técnico y Aprobación de Prórroga en Plazo No. 01

Cordial saludo.

Esta Interventoría se permite dar respuesta a su comunicación de la fecha, mediante la cual solicitan una ampliación del plazo de ejecución del **Contrato de Obra No. 8660649** por un término de **treinta (30) días calendario**, proyectando la fecha de terminación contractual del 15 de octubre de 2026 al **14 de noviembre de 2026**.

Al respecto, una vez evaluado el informe técnico de sustentación, la trazabilidad de la bitácora de obra y el estado físico actual del proyecto, este equipo de supervisión técnica se permite manifestar:

1. VALIDACIÓN DE LAS CAUSALES EXPUESTAS

Tras la verificación en campo, la Interventoría constató la ocurrencia de los eventos eximentes de responsabilidad invocados por el contratista:

- **Factores Climáticos:** Se verificó la saturación del terreno y la pérdida de rendimientos en los periodos de julio y la primera semana de octubre de 2026, eventos que alteraron el flujo logístico y el transporte de materiales (afirmado y concreto).
- **Interferencias de Redes:** Se corrobora que el **4 de agosto de 2026** se identificó la tubería de aguas lluvias hacia la PTAR no contemplada en los diseños iniciales, requiriendo un replanteo en la secuencia constructiva del muro.



- **Imprevisto Geotécnico:** Se da fe de la presencia de la roca de gran tamaño en la zona de drenaje vial, cuya demolición y retiro definitivo se concretó el **8 de octubre de 2026**, liberando el frente crítico.

2. CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO

El proyecto registra un **avance físico del 77%** frente a un **programado del 94.17%**. Considerando que el **23% pendiente** (rellenos de subbase, terrazas, filtro y dissipador) compone la ruta crítica y que su ejecución con calidad técnica es inviable antes del 15 de octubre, se determina que el plazo solicitado de treinta (30) días es razonable y proporcional para la culminación del objeto contractual.

3. NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y CONDICIONAMIENTOS

Por lo anterior, esta Interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** y **APRUEBA** la ampliación de plazo por **treinta (30) días calendario**, fijando como nueva fecha de terminación el **14 de noviembre de 2026**.

No obstante, esta aprobación queda supeditada al estricto cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del Contratista:

1. **Actualización de Garantías:** El contratista deberá radicar de manera inmediata ante la entidad contratante la modificación de la **Póliza de Cumplimiento** y Responsabilidad Civil Extracontractual, ampliando la vigencia de los amparos de acuerdo con el nuevo hito contractual.
2. **Suscripción del Adicional:** Acudir a la firma del documento modificadorio (Otrosí de Prórroga) en los tiempos que disponga la entidad.
3. **Ejecución del Plan de Contingencia:** El contratista queda obligado a implementar de inmediato la estrategia de frentes simultáneos, suministro alternativo de materiales y la reprogramación física presentada, bajo el entendido de que **no se aceptarán nuevos retrasos** por causas que deban ser mitigadas mediante esta planeación.

La Interventoría continuará con el seguimiento riguroso al nuevo cronograma para asegurar la entrega integral y con calidad de las obras.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PEREZ BASTO

Residente de Interventoría

BGZ INGENIERIA URBANISMO & CONSTRUCCION S.A.S